

Informe secretarial, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), al despacho del señor juez proceso de Pertenencia No 157624089001 2019 00011 00, solicitud del señor perito actuante en el proceso, la cual puede interrumpir el termino del requerimiento establecido mediante auto de fecha 22 de octubre cursantes, decretado por el despacho, provea.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



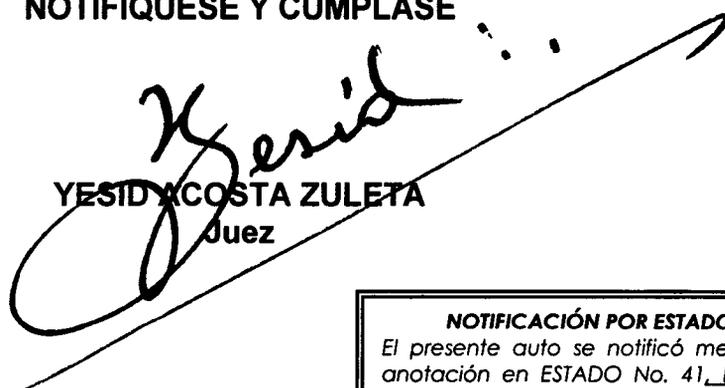
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2019-00011 00
DEMANDANTE	CARLOS JULIO GONZÁLEZ BETANCUR
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MISAEI CASTIBLANCO SIATAMA Y O.

Sora, cinco (05) de noviembre de dos veintiuno (2021)

Acompasado con el requerimiento del despacho decretado mediante auto del 22 de octubre del hogaño, sobreviene dentro del término de treinta (30) días otorgados a la parte accionante para promover actividad objetiva dentro del asunto referenciado, solicitud del auxiliar de justicia el Ingeniero Eduardo Rojas Garavito para efectos de entregar el dictamen pericial conclusivo de los resultados sobre las inconsistencias en la cavidad y linderos del predio especial codiciado. En efecto, por estar pendiente la actuación procesal de dicha actividad objetiva, pertinente y definitiva para el asunto propuesto, se concede los quince (15) días adicionales solicitados. Dándose por cumplido el requerimiento del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 41, hoy 08 noviembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario